



RESOLUCIÓN N° 27 /25

Neuquén, 02 de septiembre de 2.025

VISTO:

Las funciones asignadas al Ministerio Público Fiscal, conforme lo establecido por la Ley Orgánica 2.893; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal corresponde al Fiscal General disponer, cuando las circunstancias así lo ameriten, la colaboración de uno o más fiscales o funcionarios en la atención de un legajo, pudiendo incluso delegar la dirección del mismo en un Fiscal Jefe.

Que, en el Legajo MPFJU n° 51750/2024 "C., J. M. s/ Abuso sexual con acceso carnal" del registro de la IVta. Circunscripción Judicial, se ha dispuesto la realización del debate oral y público en la ciudad de Cutral Có.

Que resulta oportuno y conveniente, en resguardo del servicio de justicia y de la adecuada organización funcional, encomendar la dirección del legajo mencionado al Dr. Gastón Liotard, Fiscal Jefe de la Ilda. Circunscripción Judicial, a fin de asegurar el normal desarrollo del proceso y la correcta representación del Ministerio Público Fiscal en el juicio.

Por ello, en virtud de lo establecido en los arts. 2°, 3°, 5°, 8° y cc. de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal,

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

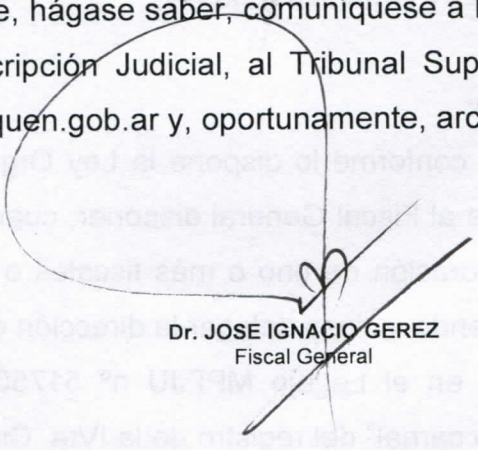
ARTÍCULO 1°: DELEGAR en el Dr. Gastón Liotard, Fiscal Jefe de la Ilda. Circunscripción Judicial, la dirección del legajo MPFJU n° 51750/2024 "C., J. M.



s/ Abuso sexual con acceso carnal", correspondiente al registro de la IVta. Circunscripción Judicial, a los fines de su intervención en el juicio a celebrarse en la ciudad de Cutral Có.

ARTÍCULO 2°: Disponer que los Fiscales y funcionarios intervinientes en la IVta. Circunscripción Judicial brinden la colaboración que resulte necesaria para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, hágase saber, comuníquese a los Fiscales Jefes de la IIda. y IVta. Circunscripción Judicial, al Tribunal Superior de Justicia; publíquese en www.mpfneuquen.gov.ar y, oportunamente, archívese.


Dr. JOSE IGNACIO GEREZ
Fiscal General

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE: